

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

**HORA:** 19,35.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,  
D. Julio URDIN ELIZAGA.

**SECRETARIA INTERINA:** Dña. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la Urgencia de la Sesión.

El Sr. Presidente la justifica por la necesidad de continuar con la tramitación de determinados expedientes.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.** Propuesta de acuerdo de la comisión de Hacienda para la Modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación realiza una pequeña explicación.

No se producen intervenciones por lo que el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA**

Ampliar el saldo de las partidas:

1 4520 62501 "Mobiliario Polideportivo" en 12.020,00€  
1 4320 60101 "Pavimentación, asfaltado calles" en 120.202. ,00 €  
1 4320 62900 "Adquisición de otro material inventariable" en 3.000,00€

Disminuir el saldo de la partida:

1 4220 62204 "Inversión en edificios escolares" en 135.222,00€

Una vez efectuadas las anteriores modificaciones las partidas quedarían dotadas definitivamente con el siguiente saldo:

1 4520 62501 "Mobiliario Polideportivo" en 18.030,00€  
1 4320 60101 "Pavimentación, asfaltado calles" en 611.113. ,00 €  
1 4320 62900 "Adquisición de otro material inventariable" en 15.020,00€

1 4220 62204 "Inversión en edificios escolares" en 2.673.839,00€

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del pliego de cláusulas administrativas del proyecto de recuperación del mirador del monte Miravalles.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y realiza una pequeña explicación del porqué de la modificación.

No produciéndose intervención alguna, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el pliego de Cláusulas particulares para la contratación de la ejecución del proyecto DE RECUPERACION DEL CAMINO DE SANTIAGO, MIRADOR DE ATONDOA, CASTILLO FORTALEZA Y MANTENIMIENTO EN EL MONTE SAN MIGUEL DE MIRAVALLES DE HUARTE, aprobado el 5 de septiembre del 2002.

**SE ACUERDA:**

Modificar el pliego en los siguientes puntos:

1º) En el punto 7 a) oferta económica donde decía 35 puntos debe decir 40 puntos.

Y se debe corregir la tabla de puntuación en el siguiente sentido:

|                                     |                                  |           |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| . Ofertas con baja igual a BM%      | donde decía 35 puntos debe decir | 40 puntos |
| . Ofertas con baja igual a (BM +1)% | donde decía 30 puntos debe decir | 35 puntos |
| . Ofertas con baja igual a (BM -1)% | donde decía 30 puntos debe decir | 35 puntos |
| . Ofertas con baja igual a (BM +6)% | donde decía 20 puntos debe decir | 30 puntos |
| . Ofertas con baja igual a (BM -6)% | donde decía 20 puntos debe decir | 30 puntos |

2º) En el punto 7 donde decía **c) Calidad:** Hasta **20** puntos.

Por Calidad de la oferta se considerarán los siguientes aspectos con la puntuación máxima parcial que a continuación se indica:

Nuevas propuestas de diseño. Hasta 10 puntos.

Certificados de calidad de los materiales a instalar: Hasta 10 puntos.

Debe decir:

**a) Calidad:** Hasta **25** puntos.

Por Calidad de la oferta se considerarán los siguientes aspectos con la puntuación máxima parcial que a continuación se indica:

Nuevas propuestas de diseño. Hasta 15 puntos.

Certificados de calidad de los materiales a instalar: Hasta 10 puntos.

3º) En el punto 7 donde decía b) **Valor Técnico de la Oferta:** Hasta **30** puntos.

La puntuación del Valor Técnico de la oferta tendrá en cuenta los siguientes conceptos con la puntuación máxima parcial que a continuación se indica:

Planificación y Organización de la Obra Hasta 30 puntos.

Se señalará el programa de trabajo para la ejecución del contrato, que deberá contener las fases y el plan de ejecución del Proyecto expresando, como mínimo, lo siguiente: actividades fundamentales. Se presentará en forma de organigrama la estructuración del equipo de trabajo propuesto, identificando al director técnico responsable asignado al resto las actividades a desarrollar por cada uno de ellos.

Debe decir

**b) Valor Técnico de la Oferta: Hasta 20 puntos.**

La puntuación del Valor Técnico de la oferta tendrá en cuenta los siguientes conceptos con la puntuación máxima parcial que a continuación se indica:

Planificación y Organización de la Obra Hasta 20 puntos.

Se señalará el programa de trabajo para la ejecución del contrato, que deberá contener las fases y el plan de ejecución del Proyecto expresando, como mínimo, lo siguiente: actividades fundamentales. Se presentará en forma de organigrama la estructuración del equipo de trabajo propuesto, identificando al director técnico responsable asignado al resto las actividades a desarrollar por cada uno de ellos.

4º) En el punto 8 Apertura de proposiciones en el párrafo 5 donde decía En el acto público de apertura de los sobres de "Proposición Económica" y con anterioridad a la misma, se procederá a la lectura de las Actas de Admisión y de valoración de los criterios de adjudicación a), b), c) y d) establecidos en la Cláusula 7 del presente Pliego debe decir En el acto público de apertura de los sobres de "Proposición Económica" y con anterioridad a la misma, se procederá a la lectura de las Actas de Admisión y de valoración de los criterios de adjudicación b), c) y d) establecidos en la Cláusula 7 del presente Pliego.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cuentas para la aprobación de las cuentas del 2001 del Ayuntamiento y de los patronatos municipales.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. Seguidamente realiza una breve explicación sobre la tramitación legal que requiere el asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal el 28 de febrero de 2002.

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas de 3 de septiembre de 2001.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, realizado según lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar las cuentas del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, las del Patronato Municipal de Deportes y las del Patronato Municipal de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.
2. Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.
3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

**QUINTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad en prensa con tramitación urgencia de la pavimentación de la Calle Irumuga.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo realizando una breve explicación.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Primero.- El Estudio Arquitectura Gestión y Urbanismo SL ha presentado,, con fecha de entrada 24-9-2002, nº 3215, el proyecto de pavimentación de calles (C/ Irumuga), redactado por los arquitectos Francisco M. Zuasti, Joaquín Esparza Urisarri, Fernando Galle y Diego Garatea.

Segundo.- Comprometida la existencia de crédito suficiente a tenor de lo aprobado por el Pleno en el asunto "Segundo. 2º" de esta misma sesión, con la limitación suspensiva a que alude el artículo 47.5 de la ley 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tercero.- Se ha comprobado la necesidad de su ejecución (en atención a la situación actual de la calle y a los beneficios y subvenciones obtenidas para su realización), el presupuesto de las obras inferior a 120.202,42€ (20.000.000 pesetas) y la necesidad de su tramitación urgente en atención a la situación de la calle y a las ayudas otorgadas por el Servicio Navarro de Empleo.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los arts. 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, relativos a las obras públicas locales, y 47.5, 59 y 82 de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativos estos últimos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio próximo, la existencia de necesidad inaplazable para su tramitación urgente y a los trámites y ámbito del procedimiento negociado con publicidad en prensa.

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar el proyecto de "EJECUCION DE PAVIMENTACION CALLE IRUMUGA", redactado por los arquitectos D. Francisco Zuasti Elizondo y D. Joaquín María Esparza Urisarri, de ARQUITECTURA, GESTION Y URBANISMO y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto descrito en el punto anterior, mediante el procedimiento negociado con publicidad en prensa y su tramitación con carácter urgente

3º. - Declarar la existencia de crédito suficiente para el presente ejercicio.

4º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

5º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA ya D. Julio URDÍN ELIZAGA, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

6º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SEXTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad en prensa con tramitación urgencia de la pavimentación de la Calle Dorraburu.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación se produce un breve debate entre los presentes, meramente aclaratorio.

Finalizado el debate el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

#### Antecedentes

Primero.- El Estudio Arquitectura Gestión y Urbanismo SL ha presentado, con fecha de entrada 24-9-2002, nº 3214, el proyecto de pavimentación de calles (C/ Dorraburu), fase2, redactado por los arquitectos Francisco M. Zuasti, Joaquín Esparza Urisarri, Fernando Galle y Diego Garatea.

Segundo.- Comprometida la existencia de crédito suficiente a tenor de lo aprobado por el Pleno en el asunto "Segundo. 2º" de esta misma sesión, con la limitación suspensiva a que alude el artículo 47.5 de la ley 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tercero.- Se ha comprobado la necesidad de su ejecución (en atención a la situación actual de la calle y a los beneficios y subvenciones obtenidas para su realización), el presupuesto de las obras inferior a 120.202,42€ (20.000.000 pesetas) y la necesidad de su tramitación urgente en atención a la situación de la calle y a las ayudas otorgadas por el Servicio Navarro de Empleo.

#### Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los arts. 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, relativos a las obras públicas locales, y 47.5, 59 y 82 de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativos estos últimos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las

obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio próximo, la existencia de necesidad inaplazable para su tramitación urgente y a los trámites y ámbito del procedimiento negociado con publicidad en prensa.

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar el proyecto de "EJECUCION DE PAVIMENTACION CALLE DORRABURU", redactado por los arquitectos D. Francisco Zuasti Elizondo y D. Joaquín María Esparza Urisarri, de ARQUITECTURA, GESTION Y URBANISMO y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto descrito en el punto anterior, mediante el procedimiento negociado con publicidad en prensa y su tramitación con carácter urgente

3º. - Declarar la existencia de crédito suficiente para el presente ejercicio.

4º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

5º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA y al concejal por el grupo municipal de Eusko Alkartasuna que lo sea en su momento, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

6º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SÉPTIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del incremento de subvención para la escuela infantil de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos establece un receso.

La sesión se reanuda a las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el escrito presentado por la escuela infantil Urrats con fecha 10-9-2002, en el que solicitan un incremento en la subvención recibida del Ayuntamiento de Huarte.

Visto el Informe de Intervención

**SE ACUERDA:**

Incrementar la subvención recibida por parte del Ayuntamiento en mil cuatrocientos cincuenta (1.450) euros al mes atendiendo a las circunstancias "transitorias" previstas para este curso en el que alumnos y profesorado tendrán que dividirse en dos centros. Una vez finalizada esta situación se retirará el incremento, hoy concedido.

Modificar el contrato con la escuela infantil Urrats en este sentido.

**OCTAVO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la venta mediante subasta de parcelas en Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Se produce un breve debate en el que se detalla la ubicación de las parcelas y su situación actual.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas para la subasta de las fincas de propiedad municipal M17P1, M15P1, M15P2, M15P3, M15P4 y M15P5 del Plan Parcial de Itaroa residencial, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos Etxeberria Lakuntza y a D. Julio Urdin Elizaga y suplente a D. Martín Astrain Lazcano.

3. - Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º Publicar el anuncio de la subasta en el BON

**NOVENO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación provisional de la modificación del PGOU de Huarte, presentado por doña María Jesús Areta Olleta con respecto a la antigua casa del médico.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y dos minutos establece un receso.

La sesión se reanuda a las veinte horas y ocho minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**ANTECEDENTES**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del 17 de abril de 2002.

Sometida a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra el 29 de mayo de 2002 y en los periódicos editados en Navarra el 15 de mayo de 2002.

Vistas las alegaciones presentadas por Dña. María Jesús ARETA OLLETA.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por los Servicios Técnicos Municipales.

**SE ACUERDA:** 1. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Dña. María Jesús ARETA OLLETA en función del Informe Técnico, con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2002 con núm. 3300.

2. - Aprobar provisionalmente la Modificación del P.G.O.U de Huarte respecto a la antigua "Casa del Médico".

3. - Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva.

4. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**DECIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela U.M.23 del Plan Parcial de Ugarrandía promovido por UTE Alero S.L. y Construcciones Esteban Razquin S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación se produce un breve debate. A su fi, no produciéndose intervención alguna, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

#### ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente en sesión de 16-05-2002 el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIDAD U.M.23 del Plan Parcial de Ugarrandía, promovido por "IPROURBAN 2000 S.L." y por ALERO S.L. y CONST. ESTEBAN RAZQUIN U.T.E. Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 10-06-2002 y en los diarios editados en Navarra el 12-6-2002.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIDAD U.M.23 del Plan Parcial de Ugarrandía, promovido por "IPROURBAN 2000 S.L." y por ALERO S.L. y CONST. ESTEBAN RAZQUIN U.T.E. según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a IPROURBAN 2000 S.L, ALERO S.L. y CONST. ESTEBAN RAZQUIN U.T.E. que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

**UNDÉCIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas U.M.21 y U.M.24 del Plan Parcial de Ugarrandía promovido por IPROURBAN 200 S.L.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa debido a la supuesta existencia de ciertas irregularidades a subsanar.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete el asunto a votación.

Y por unanimidad,

#### SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.



Siendo las veinte horas y trece minutos el Sr. Presidente abandona la Sala por incompatibilidad con los dos asuntos siguientes. En su lugar le sustituye el Teniente de Alcalde, D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

**DUODÉCIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle Area de servicio Itaroa, suelo no consolidado, Polígono 2, parcelas 158, 160 y 162 promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea S.A.

El Sr. Presidente, en estos momentos, D. Martín Astrain lee la propuesta de acuerdo.

Se produce un breve debate entre los presentes respecto a la ubicación de dichas parcelas. Una vez finalizado el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

#### ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente en sesión del 27-06-2002 el Estudio de Detalle "AREA DE SERVICIOS ITAROA, SUELO NO CONSOLIDADO, polígono 2, parcelas 158,160 y 162", promovido por SOCIEDAD DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 28-08-2002 y en los diarios editados en Navara el 15-7-2002.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE AREA DE SERVICIOS ITAROA, SUELO NO CONSOLIDADO, POLÍGONO 2, PARCELAS 158,160,162, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A. que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

**DECIMO TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle Area de servicio Itaroa, suelo urbano consolidado, Polígono 2, parcelas 156, 157, 159, 161, 170, 171, 172, 173A y 173B promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Se produce un breve debate sobre las características de dichas parcelas en lo que se refiere a la volumetría, edificabilidad máxima...

Una vez finalizado el debate el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

#### ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente en sesión de 27-06-2002 el Estudio de Detalle "AREA DE SERVICIOS ITAROA, SUELO CONSOLIDADO, polígono 2, parcelas 156,157,159,161,170,171,172,173A y 173B" promovido por la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A..

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 28-08-2002 y en los diarios editados en Navarra el 15-7-2002.

A la vista de las alegaciones presentadas por EMEMARI S.L. el 13-08-2002 y número 2751 y por BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA S.A., el 23-08-2002, nº 2820.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **SE ACUERDA:**

1. Estimar parcialmente la alegación presentada por BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA S.A. y el anexo de referencia, en función del contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de septiembre del año en curso y núm. 3299.

Desestimar las alegaciones presentadas por ENEMARI S.L. en función del contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de septiembre del año en curso con núm. 3298.

2. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE AREA DE SERVICIOS ITAROA SUELO CONSOLIDADO POLÍGONO 2, PARCELAS 156,157,159,161,170,171,172,173A Y 173B, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4. Notificar a la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A. que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

5. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Siendo las veinte horas y dieciséis minutos se reincorpora a la Sesión el Sr. Alcalde, D. José Iriguibel López.

**DECIMO CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle Area de servicio Itaroa, Euskal Jai Berri, Polígono 2, parcela 163 promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación realiza una pequeña explicación.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

#### ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente el 27-06-2002 el Estudio de Detalle "AREA DE SERVICIOS ITAROA, EUSKAL JAI BERRI, polígono 2, parcela 163"

promovido por la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A..

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 28-08-2002 y en los diarios editados en Navarra el 15-7-2002.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE AREA DE SERVICIOS ITAROA EUSKAL JAI BERRI, POLÍGONO 2, PARCELA 163, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A. que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

**DECIMO QUINTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 7B del Plan Parcial de Itaroa residencial promovido por Andueza Itaroa S.L.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa por no ajustarse dicho Estudio de Detalle a los criterios estéticos acordados por la Comisión de Urbanismo.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veintitrés minutos, El Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria Interina, doy fe.